



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

**DECRETO DE ALCALDÍA**

**ASUNTO:** RÉGIMEN DE DEDICACIÓN y RETRIBUCIONES DE ALCALDE y CONCEJALES

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 73.3 y 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y normas concordantes y generales de aplicación, y visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 9 de julio de 2015, vengo en **RESOLVER**:

PRIMERO: Serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican:

D. Arturo Chichón de la Morena:	30.500,00 euros brutos anuales.
Dña. Yolanda Esther Gonzalez Gabriel:	28.500,00 euros brutos anuales.
D. Francisco Javier de Lucas Herrero:	28.500,00 euros brutos anuales.

SEGUNDO: Serán desempeñados en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican:

D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán:	21.375,00 euros brutos anuales.
D. Javier Serrano Sanz:	21.375,00 euros brutos anuales.
Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz:	11.400,00 euros brutos anuales.
D. Alberto Alcocer Candela:	11.400,00 euros brutos anuales.

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen; El Alcalde  
Documento firmado electrónicamente